



JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil uno (2021)

<i>ASUNTO</i>	<i>COMISION FRANCIA</i>
<i>DEMANDANTE:</i>	TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE
<i>DEMANDADO:</i>	ADRIANA CECILIA MESA PATRON
<i>RADICACIÓN:</i>	05-001-31-03-010-2021 00310-00
<i>ASUNTO:</i>	ORDENA DEVOLVER COMISION.

Se dispone la devolución de la carta rogatoria a la cancillería citando el radicado CEAJ26948/2018, comisión conferida por BRICE ALBERTIN, TANGUY JOSEPH Y JEAN FONT, Oficiales de Justicia Asociados, Sociedad Civil profesional, propietaria de una oficina de oficiales de justicia en la residencia de MARSELLA, con domicilio en 87, rue Paradis a través del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES –DIRECCIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS, CONSULARES Y SERVICIO AL CIUDADANO DE BOGOTA, por medio de la cual disponen, de conformidad con una decisión del Presidente de Colegio de abogados de MARSELLA del 12 de febrero de 2018, cuyo carácter vinculante fue otorgado bajo petición por el Presidente del Tribunal Civil de Primera Instancia de Marsella, el 25 de julio de 2019, se notifique a la señora ADRIANA CECILIA MESA PATRON, quien reside en la CARRERA 23 # 10B 88 –Medellín -Antioquia –Colombia, el acta de EMBARGO-ATRIBUCION, presentada por la sociedad “SCP THOMAZON – AUDRAN-BICHE HUISSIER DE JUSTICIA ASOCIACIES” propietaria de la oficina de Oficiales de Justicia en el Tribunal Judicial de París, con domicilio en 156 Rue Montmartre 75002 PARIS-FRANCIA, con fecha 05/07/2021, ante la carpa de París SIS II Place Dauphine 75001 PARIS FRANCIA, por el caso presentado por TUV RHEINLAND LGA PRODUCTS BMBH Y TUV RHEINLAND FRANCE SAS Y OTROS.

Lo anterior teniendo en cuenta que al trasladarse una de las escribientes de este Juzgado a la dirección mencionada a efectos de efectuar notificación

personal a la señora ADRIANA CECILIA MESA PATRON, fue atendida por el portero señor REINALDO PATIÑO, quien informó que la señora ADRIANA CECILIA MESA PATRON hace más de dos años que no reside en esa UNIDAD QUINTAS DEL VIVERO.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8dc19fad345cea77bb3ea498493cf51ec70221ecdee6dc26586e3c2846841cab

Documento generado en 30/11/2021 09:36:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>